

San Francisco del Rincón, Gto., 11 de marzo del 2019

Oficio no. UT/077/2019

Asunto: se contesta solicitud

**C. Diana Paola Fonseca Álvarez**  
**Presente:**

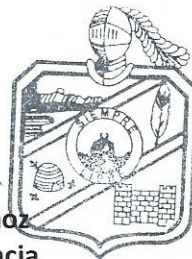
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 04 de marzo del presente año con número de folio 00482619 que a la letra dice: el día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, se publicó el Decreto número dos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 228, en el cuál se establecieron diversas modificaciones a la ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, particularmente en el artículo transitorio cuarto, párrafo segundo, en apego a los Lineamientos para el Otorgamiento del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019. Por lo anterior, me permito preguntar: 1. Si se ha celebrado o no entre el Presidente de este Municipio y el Secretario de Gobierno, así como el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato el convenio previsto en el artículo transitorio cuarto, párrafo segundo. 2. En caso de que se haya celebrado proporcionar el convenio, así como su respectivo anexo técnico. 3. Si no se ha celebrado, el estado que guarda el proceso de celebración.

Con relación a la información proporcionada por Presidencia Municipal le informo que fuimos convocados por la Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a la firma del Convenio para la Asignación de Recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal 2019, mismo que a la fecha se encuentra en proceso de firmas por parte de la Secretaria de Gobierno, quedando el Municipio en espera de un tanto debidamente formalizado en sus firmas. Se anexa copia de la convocatoria.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia  
Tomás Padilla 108  
Zona Centro, C.P. 36300  
Tel. 01 (476) 706-18-27  
uaip@sanfrancisco.gob.mx



Secretariado  
Ejecutivo del  
Sistema Estatal  
de Seguridad  
Pública



Circular: **SG/SESESP/0011/2019.**  
Clasificación Archivística: SG/21.6/15-2019  
Asunto: **Invitación a firma de Convenio del  
Fondo Estatal 2019.**  
22 de febrero de 2019, Guanajuato, Gto.

CONTADOR PÚBLICO  
**JAVIER CASILLAS SALDAÑA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.  
PRESENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo Cuarto Transitorio de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, me permito convocarle a la formalización del Convenio para la asignación de recursos del Fondo Estatal para el Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.

Dicho acto protocolario tendrá lugar en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en San Matías no. 25 colonia San Javier en Guanajuato, Gto., el día miércoles 27 de febrero de 2019, a las 11:00 horas.

Para tal fin, es indispensable que presente la siguiente documentación en dicha reunión:




1. Diagnóstico de la situación que guarda la corporación municipal de Seguridad Pública, conforme a la solicitud realizada por este Secretariado Estatal, vía electrónica, el día 18 de febrero.
2. Carta de la institución financiera relativa a la cuenta bancaria específica aperturada para el manejo de los recursos de aportación municipal.
3. Copia certificada del acta de la sesión de instalación del H. Ayuntamiento, en donde consta la toma de posesión del Presidente Municipal y del acuerdo mediante el cual se autoriza la firma de convenios.
4. Copia certificada del acuerdo del H. Ayuntamiento, mediante el cual acredita la personalidad del Secretario de Ayuntamiento.

Es indispensable contar con su asistencia, así como la del Enlace del Fondo y el Secretario del Ayuntamiento.

En relación a la carta de la institución financiera aperturada para el manejo de los recursos de aportación municipal, aprovecho el presente para mencionarle los requisitos mínimos que debe contener dicho documento:

- Que sea una cuenta bancaria productiva específica destinada para la recepción y administración de los recursos del Fondo Estatal de Seguridad Pública, Coparticipación.
- Nombre del banco, número de sucursal y plaza.
- Nombre del beneficiario.
- Número de cuenta.
- Clave interbancaria estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.
- El documento deberá estar firmado y sellado por la institución financiera.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

San Matías No. 18 Col. San Javier Guanajuato, Gto. C.P. 36020 Tel. 01 (473) 109 22 65 al 67.  
Email: contacto@guanajuato.gob.mx |    GobiernoGTO

Asimismo, solicito su invaluable apoyo a fin de que sea enviada la confirmación de la asistencia a más tardar el día 25 de febrero del presente, a los correos electrónicos llopezs@guanajuato.gob.mx y/o gepastorra@guanajuato.gob.mx

Agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MAESTRO MARCO ANTONIO SÁNCHEZ APARICIO  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Con copia:

- Lic. Héctor Rosiles Paolblanco. - Enlace Municipal Expediente

Dirección General de Fondos y Subsidios. Coordinación de Fondos y Subsidios. - RCT/JNS/L. Sigep.

